



En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 11 once de marzo del año 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera presencial en el pleno del Instituto Electoral de Michoacán con dirección en Bruselas No.118, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, las y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, para llevar a cabo **Sesión Ordinaria**.

Consejero Presidente, Ignacio Hurtado Gómez. - Buenos días a todas y a todos, gracias por asistir a esta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva convocada para el día de hoy, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos. De manera previa le pediría a la Secretaria por favor, llevar a cabo el pase de lista para verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente. -----

Secretaria Técnica de la Junta, María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez -----Presente
Presidente.

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola -----Presente
Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva
de Organización Electoral.

Mtra. Norma Gaspar Flores -----Presente
Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva
de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lic. Juan José Moreno Cisneros -----Presente
Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva
de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado -----Presente
Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva
de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez -----Presente
Encargada de despacho de la
Secretaría Ejecutiva y Secretaria Técnica de la Junta.

Secretaria Técnica de la Junta, María de Lourdes Becerra Pérez. - Presidente, le informo que conforme al artículo 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Consejero Presidente, Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta Sesión, por lo que ahora le pido por favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Técnica de la Junta, María de Lourdes Becerra Pérez. - Doy lectura a ella, Presidente. -----



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEORD-03/2022)
08:30 HORAS
11 DE MARZO DE 2022
VIERNES

PRIMERO. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN.

SEGUNDO. ASUNTOS GENERALES.

Consejero Presidente, Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de esta Junta, está a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, Secretaria por favor someta a votación. -----

Secretaria Técnica de la Junta, María de Lourdes Becerra Pérez. - Integrantes de la Junta Estatal, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Consejero Presidente, Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Para continuar con esta Sesión, pasaríamos al primer punto del orden del día, correspondiente al Informe que presenta la Secretaría General a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local en Michoacán, por lo que le cedería el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para la presentación del mismo, adelante Licenciada Lourdes. -----

Secretaria Técnica de la Junta, María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto Presidente. Como sabemos, corresponde a este Instituto llevar a cabo el registro de los partidos políticos locales, esto de conformidad con el artículo 9, inciso b), de la Ley de General de Partidos Políticos, ya que, además dicha Ley establece que las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán obtener su registro ante el Organismo Público Local que corresponda. Asimismo, la Ley señala que para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que ésta cumpla con diversos requisitos, como lo son una declaración de principios, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades, pero, además, los que pretendan constituirse como partido local deberán contar con militantes en dos terceras partes de los municipios del Estado. En ese sentido, nuestros Lineamientos disponen que la organización de ciudadanos que pretendan su registro como partido político local, deben presentar escrito de manifestación de intención en enero siguiente a la elección de Gubernatura, ante este Instituto, lo cual fue en enero de este año. De la misma manera, estas organizaciones deben acreditar la celebración en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o municipios de una asamblea en presencia del Instituto. Respecto a lo anterior, se informa que, durante el mes de enero de este año se presentaron ante este Instituto un total de 17 diecisiete manifestaciones de intención de ciudadanía interesada en constituir partidos políticos locales, por lo que una vez revisada la



IEM-AJEE-SEORD-03/2022

documentación presentada, se realizaron diversos requerimientos a los interesados, y una vez que terminó el plazo para dar respuesta respecto de las inconsistencias detectadas tenemos que, 3 tres organizaciones no dieron respuesta al requerimiento, es decir no presentaron la documentación solicitada, por otro lado, 5 cinco organizaciones solicitaron la ampliación del plazo para poder cumplir con lo requerido, 2 dos organizaciones presentaron en vía de alcance y fuera del plazo señalado diversa documentación a efecto de cumplir con el requerimiento, 1 una organización presentó recurso de apelación, mismo que está en trámite y solicita ampliación del plazo, y 6 seis organizaciones cumplieron con el requerimiento en tiempo y forma. Sería cuanto Presidente. -----

Consejero Presidente, Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias Secretaria. Integrantes de la Junta Estatal, se encuentra a su consideración el Informe rendido, ¿alguien quisiera hacer uso de la voz?, de no ser así, seguiría el último punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, por si alguien quisiera registrar algún tema que consideren que deba ser del conocimiento de esta Junta. Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Sesión. Gracias a todas y todos por su asistencia. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; y por la Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica de la Junta, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA JUNTA

JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ERANDÍ REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



DE WED. W. BOVEN
HISTORISCH ARCHIEF